

Apuntamiento
de Valle de Matamoros

Provincia de
Badajoz

Libro de actas de las Sesiones Celebradas
por esta Corporacion Municipal durante el año corriente de
1909.



folio 1.º

4A CLASE 25 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

Este pliego y el siguiente de clase 7A.0.598,540*



serie A. número 1.092,133, reintegran en
Junto por valor de treinta pesetas el libro
de acuerdo de este Ayuntamiento del año
1909 y el acta de tosa de posesión del señor
Alcalde Don Francisco Vazgas que tuvo lugar
en 1.º de Julio de expresado año
Voto
El Alcalde
Leobardo Lopez
El Secretario

PROVINCIAS

PAGOS

25 PESETAS

de 1909
de Matamoros
de nuevo de
ciudad nueva
los señores
dando que
cambios al ma
decisione en
resistencia
renuncia del
Dña, Cas
legaba que
esto el acta
que un
matamoros
los autenticos
de los indios
Lobo
Dña
no Malina
Amidias



[Faint, illegible handwriting on aged paper]

2011199





folio 10



7ª CLASE 5 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.



Este pago es complemento al A.1.092.133
reintegrado a que se hace referencia
en el de 4ª clase serie y numero*

0.598.540.

Valle de Montemoros 29 de Julio de 1914.

*Vto Dno
El Alcalde*

*Fecho Porro
Como*

El Secretario

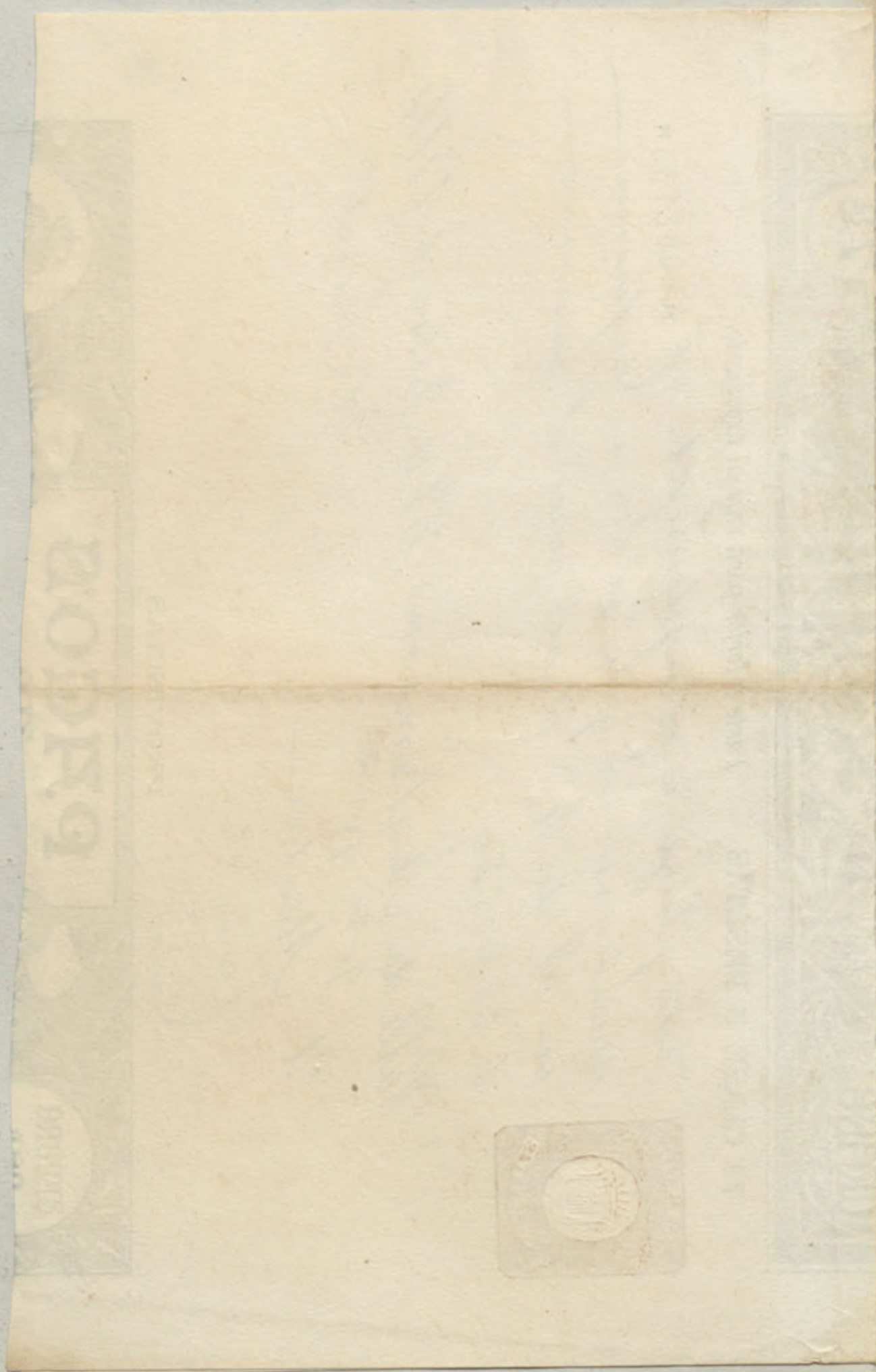
PROVINCIAS



PAGOS

ZIMBRE

de 1909
de Matamoros
de Buenos Aires
reintegrados
los señores
haciendo que
reintegros al ma-
dearon en
reintegrados
reintegrados del
suja, que
legaba que
esto el acto
que un
cuadros
los antecedentes
de los individuos
Lobo
de suja
no Matamoros
similares





ordinaria de 2 de enero de 1909

- Alcalde Don Joaquín Mena Peña
- 1.º Teniente D. Francisco Villafañe Mengas
- 2.º " D. Remondo Marias Carrasa
- 3.º " D. Alonso Mengas y Mengas
- 4.º Concejal D. Francisco Gomáriz Pérez
- 5.º " D. José Mengas Lobo
- 6.º " D. Remondo Alonso Peña
- 7.º " D. Francisco Cejudo Matuaga
- 8.º " vacante por defunciones

En el Valle de Matagorda a dos de enero de mil novecientos nueve. Permisos los señores del Ayuntamiento que por sus nombres al momento se relacionan en las causas correspondientes y bajo la presidencia del

Señor Alcalde don Joaquín Mena Peña, con objeto de celebrar la ordinaria de este día, llegaba que en la hora por dicho Señor se declaró abierto el acto y empezaron a discutirse los asuntos que tienen que ver con el presente y son los siguientes.

Listas de Comisionarios para Senadores

De las disposiciones de la vigente y con sueltas las oportunas necesarias se practicó a formar dicha lista que sigue en los términos siguientes

Señores del Ayuntamiento

- | | |
|------------------------------|----------------------------|
| D. Joaquín Mena Peña | Don José Mengas Lobo |
| " Francisco Villafañe Mengas | " Remondo Alonso Peña |
| " Remondo Marias Carrasa | " Francisco Cejudo Matuaga |
| " Alonso Mengas y Mengas | " vacante por defunciones |
| " Francisco Gomáriz Pérez | |

Señores Contribuyentes



- | | |
|------------------------------|------------------------------|
| D. Manuel Rubio Perez | D. Julio Villafania Nuñez |
| " José Mendu y Mendu (menor) | " Antonio Delgado Fina |
| " Juan Mendu y Mendu | " Manuel Guerrero Agudo |
| " José Mendu Flores | " Diego Nuñez Cortacho |
| " Francisco Cortacho Gomate | " José Nuñez Jarauga |
| " Manuel Villafania Nuñez | " Benigno Lobo Sanchez |
| " José Caballo Mleguena | " Manuel Nuñez y Nuñez |
| " Juan Gomez Agudo | " Juan Nuñez y Nuñez (menor) |
| " Francisco Chacón Domatino | " Genicio Alla Mendu |
| " José Mendu y Mendu (mayor) | " Rafael Mendu Flores |
| " Pedro Luis Villafania | " José Mendu Agudo |
| " Francisco Nuñez y Nuñez | " Joaquín Ferrero Domatino |
| " Francisco Nuñez Cortacho | " Juan Domatino Gomez |
| " José Nuñez Mendu | " Bartolomé Cortacho Comano |
| " José Cortacho Gomate | " Manuel Mendu Flores |
| " Victoriano Fina Villafania | " José Chacón Gomate |
| " Juan Nuñez y Nuñez | " Francisco Comano Domatino |
| " Nicasio Villafania Nuñez | " José Nuñez Cortacho |

En cuya forma se acordó que una copia de esta lista se ponga al publico, para loir reclamaciones sobre este dia al veinte y tres inclusive - Prohabiendo estos asuntos de que tratar se da por terminada el acto que firman los tres amiludes de que certifico

Joaquín Mendu
 Juan Nuñez Villafania
 Manuel Mendu Flores
 Juan Nuñez Gomate

...ada de ... Se celebra la ordinaria ... dia por ... no haberse reunido suficiente numero de señores concejales Certificados

ordinaria de ... de Febrero de 1909



En el Valle de ... se celebraron a diez y seis de Enero de ... de mil novecientos nueve. ... del Ayuntamiento insuficiente numero para tomar ... bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don ... quien a las ... llegada que fue la hora, se dio principio al acto y orden al Secretario de este Ayuntamiento del ... de los señores oficiales, quedando la Corporacion bien enterada, tambien se puso de manifiesto la cuenta del ... recibida por el ... Don ... y ... al acto ... de mil novecientos ochos, ... un saldo a su favor de la suma de ... y seis pesos ... que ha suplido ... por este Ayuntamiento por los conceptos que en ... cuenta se detallan y cuya suma ... a la mayor brevedad posible, acordando la Corporacion que de los primeros fondos que se recauden se satisfaga el ... y notándose otros ... de que trata se levanta la sesion firmando los señores ... al acto de que yo el Secretario Certifico.

Yoaquin Mendez *Procurador*

Procurador ...

ordinaria de Mesa del ayuntamiento celebrada el día
25 de Enero 1909 de este día por no haberse reunido el
señor de Sucesos Conciliares según se sigue

ordinaria de
20 de Enero 1909

Don Joaquín Muñoz Sierra
" Francisco Villafama Pungas
" Francisco Cerezo Matango
"

En el Valle de Malamoros á treinta
de Enero de mil novecientos nueve
reunidos los señores del ayuntamiento
que por sus nombres al margen se rela-
cionan en las Casas Conciliares y
la presencia del Sr. Alcalde presbitero
Don Joaquín Muñoz Sierra, a fin
de celebrar la ordinaria de este día
llegada que fue la hora por referir
antes se celebró habiendo el acto y con
lectura de los contenidos de los Boletines oficiales la deliberación
quiere celebrada. Seguidamente se acuerda se reclame al
Sr. Rematante de Censos Don Francisco Carrasco
Donatario, para que desde luego entregue los fondos
que atañen al remate de los mismos, manifestando
que es imposible el pago de los mismos por
cumplido que es el plazo de entrega, a saber
todo cuanto ha podido recaudar que según manifiesta
son unas quinientas pesetas, en vista de lo se acuerda
que desde luego haga entrega de ellas al Sr. Alcalde
para que por su conducto se pague a Badajoz Cuatrocientas
cincoenta, para que Don Sebastián de Sevilla que de lo
que se le adeuda y pague interinamente de contentos
provinciales, con el objeto de haber la letra que obra en posesión
de Don Felipe Bosh, de Sr. de los Caballeros, para pasar
de la jurisdicción al Boletín de administración local
correspondiente al año actual, y la cura para la fun-
ción de la Catedral el día dos de Febrero
por un mes.

Y no habiendo mas asuntos que resolver
se acuerda



Se da por terminada el acto que firmase los
Señores que abajo y los que no habian la cual se acuerda
de que yo el Sr. Don Juan Cortés

Yoaquín Mendez Fran^{co} Villafaina
[Signature]
Fran^{co} Brea *[Signature]*

ordinaria de
6 de febrero 1909

- Don Joaquín Mendez Peña
- „ Francisco Villafaina y Vargas
- „ Manuel María Canas
- „ Ramón Gomara Beres

En el Valle de Matamoros a seis
de febrero de mil novecientos nueve.
Reunidos los Señores del ayuntamiento
to que por sus miembros al margen
se relacionan en las sacas de vino
tenidas bajo la presidencia del Sr. D.
Alonso Don Joaquín Mendez Peña,
Alcalde que fidei comiteo por dicho

Señor se celebró habiendo el acto y dando lectura del acta de la
reunión que se aprobó. A lo siguiente se acuerda
formar las notas de los aprovechamientos con que se ha
utilizado el agua fonsal de mil novecientos nueve a mil novecientos
diez, acompañando a la memoria una certificación del
caudal de labo. amillanado que tiene derecho al aprovechamiento de la
Delimitación "La Mata" acordando formar el siguiente
Plan

Nombre de la Delosa	Cantado		Temporada de aprovechamientos	Casación del mismo	
	Lanas	Carbio		Puntas	Costo
La Mata	250	10	Desde 5 de octubre al 25 de mayo	1200	„

La operacion anterior se ha verificado a la vez
 unanime de los Señores concejales acordando los mismos se
 a remitiendo copia de esta calificacion reunido de forma
 indicada para que el Sr. Excmo. Sr. de la Real Audiencia
 de su providencia se sirva expedirle si lo merece. Sin
 de mas asuntos de que tratar se ha por terminado el acta
 que firmaron los Señores concejales que salen y los que no lo
 son se firmaron de uno de que certifica

Yoaquín Mendez

Juan de Villafra

Juan Comas

José María

Acta de Sorteo

Señores Concejales

Don Joaquín de la Peña
 " Feliciano Villalobos
 " Antonio de la Cruz
 " Alonso de la Cruz
 " Antonio de la Cruz
 " Francisco Comas

En el Valle de Matamoros a
 catorce de Febrero de mil novecientos
 nueve: Reunido el Ayuntamiento
 en suficiente numero en la Sala capi-
 tular y Sesion publica, para celebrar
 el sorteo correspondiente al cumplimiento
 del Ejercito del presente año, el Sr.
 presidente mando leer al infrascrito Se-
 cretario todo el capitulo 1.º de la siguiente

Ley que trata de dicho acto. Asi se hizo y en seguida se leyó
 tambien que se leyó el abitoamiento de todos los moros que
 deban ser cumplidos en el repetido sorteo como se verifico...
 Incontinenti, y se laudo preparadas veinte y cinco
 bolas, y veinte y ocho propulsores en blanco todas iguales, se es



cribieron en la mitad de ellas los nombres y los apellidos de los sorteados con el numero con que cada qual figura en el alistamiento, y en la otra mitad se escribieron tantos numeros como son aquellos, desde el uno al centeno ambas inclusivas para sortearlos.

Verificado todo, se cortaron dichas papeletas e introdujeron separadamente en bolas iguales y coladas en los globos destinados al efecto, mismo las de los nombres, que fueron leídas al tiempo de la introduccion y en la otra la de los numeros, que se leyeron tambien en el mismo acto, las primicias por el Sr. presidente y las siguientes por el Concejal Don.

Acto continuo removieronse con fuerza los globos para que se mezclaran suficientemente las bolas y dos veces menores de diámetro fueron sacadas de una urna y catreguadas, las de los nombres al Sr. Presidente y las de los numeros al Sr. Presidente. Buscaba se leia y publicaba el contenido de dichas papeletas por los municipales de unos manifestadores a los cuales indicaron esta Corporacion y acudidos interesados solicitaron verlas anulados los nombres de los mozos y con letra el numero correspondiente a cada uno a medida que iban saliendo.

Terminado el sorteo dispuso el Sr. presidente la lectura suelta por partes el resultado, saliendo asi el infrascripto Actuario, leyendo tambien la lista de extraccion por orden de numeros que resulto conforme lo que dicho resultado que fue el siguiente:

Núm. del alistamiento	Nombres y apellidos de los mozos	Núm. obtenido en el sorteo en letras y numero	
	Juan José Luis Carbacho Sobro	muces	9
	Genio Manuel Bora Casanova	colones	54
	Manuel Gregorio Carbacho Mena	setes	8
	Francisco Benigno Diaz Torres	once p	11
	Francisco José Almagar Torres	doce p	12
	Francisco José Miguel Carbacho Casanova	uno	1
	Manuel Genio Torres Sobro	side	7

Francisco Antonio Gomar Maluca	Diez	1
José Feliciano Gomar Domabrena	dos	2
Juan Fermín Pérez Diano	tres	3
Juan Esteban Gomar Pérez	cuatro	4
Juan Manuel Diano Bonadino	cinco	5
Juan Manuel Rodríguez Romero	seis	6
José Esteban Romero Cinos	siete	7

Cuando que quise terminar el dicho fin reclamación
 en protesta alguna, y de todo se levantó la presente
 cédula que fue leída y aprobada en el momento de ulti-
 marse la operación firmada de todos los señores asistentes
 de que yo el Secretario Certifico

Joaquín Mendelero Francisco Velloso

Francisco Mendelero Apuesto a Marías +
 Juan, Gomar +

Ordinaria de En el Valle de Matamoros a veinte
 de Febrero 1901 de Febrero de mil novecientos novecientos
 Reunidos los señores del Ayuntamiento en
 suficiente número para tomar acuerdo bajo
 la presidencia del Señor Alcalde Don Benigno
 Muñoz Peña, llegase que fue la hora por el Sr. Secretario
 de declarar habiendo el auto y dando lectura del auto
 de la autencia queda aprobada. Seguidamente el
 Sr. Alcalde ordenó al Secretario diese lectura de
 un escrito presentado por Doña Dolores Blanca
 Ceballos, en virtud de que se le permite del go



1909

5

Asen de vecinos de esta localidad, con el fin
de tomar posesión en la villa de Salvatierra que
es de su naturaleza debe ser actualmentes.
El Ayuntamiento en vista de lo expuesto acuerda
por unanimidad el que se le luego se acuerda
a lo solicitado cumpliendo lo que determina
el parrafo segundo del articulo 58 de la siguiente
ley municipal acordando al mismo tiempo que
se le entregue certificación de la presente a la mite
seada para los usos que a su debido tiempo
se hubiere mas asuntos de que tratar se da
por terminado el acto que firmae los señores
concurrentes al acto segun yo el Secretario certifico =
Joaquín Mendez.

ordinaria de }
27 de Febrero 1909 } este dia por no haberse reunido
suficiente numero de señores concejales =
Certifico =

Acta de clasificación y declaración de Soldados



Señores Concejales

Don Joaquín Atienza Peña
Don Francisco Villafuía Arce
Don Francisco González Pérez
Don Francisco Cordero Matungo
Don Joaquin Macías Carrasco

Medio

Don José Joaquín Atienza
Callejas

Don Diego Forbado Domínguez

En el Valle de Matamoros de la Provincia de Badajoz: Reunidos el Ayuntamiento en la Casa Capitular hoy siete de Mayo de mil novecientos nueve, al objeto de celebrar sesión pública, hallándose en el Salón los Señores Concejales que al margen se expresan con el Señor Alcalde Don Joaquín Atienza Peña, Regidor Sindico Don Francisco Cordero Matungo,

el Medio, Don José Joaquín Atienza Callejas Don Diego Forbado Domínguez. El Señor Presidente declaró abierta la sesión, y yo el suscripto Secretario di lectura íntegra de la Ley general de los mozos alistados de forma individual para separar las incompatibilidades legales por prescripción, a tenor del artículo noveno y dos de la Ley citada, resultando no haber ninguna entre los concurrentes.

Acto continuo por los Señores Concejales, a la vista de los concurrentes y del Rollado se reconoció la talla, y resultando del examen practicado hallarse exacta para los fines a que está destinada, ordeno al Señor Presidente al insuscripto Secretario que diere lectura en clara y alta voz, del capítulo noveno de la Ley orgánica de Reclutamiento y de las demás disposiciones relativas a la declaración de exenciones del servicio militar, y al acto del llamamiento y clasificación de Soldados. Verificada inmediatamente dicha lectura, se procedió en seguida al llamamiento y declaración de Soldados, practicándose las operaciones



de talla y reconocimiento de las monedas precedidas al acto, y haciéndose por el Señor Subintendente a todo y cada uno de ellos, inmediatamente después de ser tallados exponerán los motivos que les motivasen para ser admitidos al Servicio, advertiéndoles que no seían atendidas ninguna excepción que no alegasen entonces, aun cuando se les incluyere como comprendidos en los artículos 9.º a 13.º de la ley expresada todo ello el siguiente resultado

Numero
alub. 1079

1.º Francisco José Miguel Donadino Comares. Hijo de Gaudioso y Dolores. Llamado se preguntó y tallado resultó laula de un metro y quinientos noventa milímetros, preguntado si tiene algo que alegar dijo: que nada, reconocido este por el facultativo resultó útil, y el Ayuntamiento oído el parecer del Regidor Sindico declara a este modo. Soldado

2.º José Feliciano Gamaliel Donadino, hijo de Antonio, y de Isabel, Llamado se preguntó y tallado resultó laula de un metro y quinientos ^{ochenta y cinco} milímetros, preguntado si tiene algo que alegar dijo: que nada, reconocido este por el facultativo resultó útil, y el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Regidor Sindico declara a este modo. Soldado

3.º Juan Primitivo Perea Diano, hijo de Francisco y Estana, llamado se preguntó, y tallado resultó laula de un metro y seiscientos veinte y siete milímetros, preguntado si tiene algo que alegar dijo que nada, reconocido por el facultativo resultó útil, y el Ayuntamiento conforme con el parecer de su Regidor Sindico declara a este modo. Soldado

1. Juan Manuel Dico Donaciano, hijo
de Estanque, y de Estana, llamado de parento y
tallado resuelto causa de un metro cincuenta
cuarenta milímetros, preguntado que tiene
que alegar dijo: que nada, renunciado por
el facultativo resuelto útil, y el siguiente
visto el parecer del Regidor Sindico declara
a este more Soldado

2. Juan Pedro Gornate Dico, hijo de Estanque,
y de Geracasia, llamado de parento y talla
de resuelto tiene un metro cincuenta
milímetros, preguntado si tiene algo que ale
gar dijo: que es hijo de padre deraguano
y por lo que a quien mantiene y que no tiene otro
hermano mayor de dieciséis años que pueda
sustituirle, renunciado por el facultativo
visto resuelto útil, y el siguiente resuelto de acen
do para el parecer del Regidor Sindico declara
a este more Soldado condicional, pendiente
de que justifique por medio de Expediente la
pobreza de sus padres para poderle el plazo
de quince días para su presentación. Soldado cond.

3. Francisco Antonio Gornate Estanque, hijo
de Juan, y de Brigida, llamado de parento
y tallado resuelto causa de un metro quin
tas cuarenta y siete milímetros, preguntado
que tiene que alegar dijo: que nada, renun
ciado por el facultativo resuelto útil, y el siguiente
visto el parecer del Regidor Sindico
declara a este more Soldado

4. Manuel Fermos Agudo Goto, hijo
de Juan Manuel, y de Valerina, llama
do de parento y tallado resuelto





7
La de un metro seiscientos treinta y dos milímetros, preguntase que tiene que alegar dijo: Que es pobre y que se le pide de pagar por el, y mantiene a sus muchos hermanos Juan Manuel, y Camilo, reconocidos este resulto útil, preguntados los interesados si estaban conformes todos fallaron a excepción del moro, mismo o de que manifestó no obstante, en su virtud el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Regidor Sindico declara a este moro Soldado Condicional, pidiéndole de que justifique los extremos alegados por medio de Expediente de oficio por el de la parroquia de quince dias. Soldado Condicional

8. Manuel Gregorio Corbacho Mendez, hijo de Manuel, y de Estana Salvina, llamado de sep preunto y tallado resulto con la de un metro quinientos ochenta y cinco milímetros, preguntase que tiene que alegar dijo: que nada reconocidos este moro resulto útil, y el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Regidor Sindico declara a este moro Soldado

9. Juan José Luis Corbacho Lobo, hijo de Juan, y de Teresa, llamado de preunto y tallado resulto con la de un metro y quinientos ochenta milímetros, preguntase que tiene que alegar dijo: Que es un hijo de padre de agüero y pobre a quien mantiene, reconocidos por el factulivo resulto útil, preguntados los interesados si estaban conformes, manifest

tenan que si, y el Ayuntamiento de Badajoz,
por su Real Cédula de 17 de Mayo de 1764,
ordenó Soldado con licencia para que
lo justifique por medio de Espediente de
Bata para ello el plazo de quince dias
para su presentación. Soldado con licencia



S. O. Juan Manuel Rodriguez Romero, hijo
de Juan de Dios, y de Doña Maria, llamado de
seprento, y fallado resulto carta de un
mito, sesenta y cinco milímetros, pregun-
tado si tiene algo que alegar dijo: que na-
da, reconocido por el facultativo resulto
útil y el Ayuntamiento de acuerdo con el
por su Real Cédula de 17 de Mayo de 1764,
ordenó Soldado con licencia.

S. S. Francisco Serapio Diaz Agudo, hijo de
Francisco, y de Doña Maria, llamado de seprento
y fallado resulto carta de un mito sesenta
y ocho milímetros preguntado
que tiene que alegar dijo: que nada, recono-
cido por el facultativo resulto útil y el
Ayuntamiento de acuerdo con el
por su Real Cédula de 17 de Mayo de 1764,
ordenó Soldado con licencia.

S. 2. Francisco Tori Venegas Agudo, hijo de
Francisco, y de Doña Maria, llamado de seprento
y fallado resulto carta de un mito y quin-
ientos ochenta y cinco milímetros, pregun-
tado si tiene algo que alegar dijo: que nada,
reconocido por el facultativo resulto útil
y el Ayuntamiento de acuerdo con el
por su Real Cédula de 17 de Mayo de 1764,
ordenó Soldado con licencia.

S. 3. Rafael Cortes de Romero Cisneros, hijo
de Manuel, y de Doña Maria, llamado de sepre-
nto y fallado resulto carta de un mito
y sesenta y tres milímetros, pregun-



...sobre que tiene que alegar dijo: Que el
 su hijo de vinda pobre a quien mantiene
 reconocido este por el facultativo resulto
 útil, y el Ayuntamiento visto el parecer
 del Regidor Sindico declara a este moro
 Soldado condicional, pendiente de que
 justifique su alegato por medio de Expe-
 diente dando para ello el plazo de quince
 dias. Soldado Condicional

S. S. Emilio Manuel Dora Sanchez hijo
 de Josefina, y de Estana; llamado de
 prebente y hallado recien nacido en un
 metro setecientos cuarenta y cinco mis-
 lunetas, preguntado que tiene que alegar
 dijo: que es hijo unico de madre criada
 y pobre a quien mantiene reconocido
 este por el facultativo resulto útil, y
 el Ayuntamiento se acuerda con el parecer
 del Regidor Sindico declara a este moro
 Soldado condicional, pendiente de que jus-
 tifique por medio de Expediente dando para
 ello el plazo de quince dias. Soldado Cond

Revisión del Reemplazo 1708

S. S. Lorenzo Sanchez Gonzalez, hijo de Pedro
 y de Isabel; llamado de prebente y preguntado
 que tiene que alegar dijo: Que continua con
 la misma excepción que el año anterior
 es su hijo de vinda pobre a quien mantie-
 ne. El Ayuntamiento visto el parecer del Regi-
 dor Sindico declara a este moro Soldado con-
 dicional pendiente de que justifique por
 medio de Expediente su alegato dando para
 ello el plazo de quince dias para su pre-
 sentación. Soldado Cond

6. Jaquín Fermos Alvarci; Hijo de
Cirino, y de Francisca; llamado de pre-
sente y preguntado que tiene que alegar
dijo: Que nada por la misma razón
sabe la excepción que espuso un año ante
sírve de un hijo único de padre pobre impedido
para el trabajo matutino á que su her-
mano mayor, llamado Francisco, que se
encontraba en situación de servicio activo
por esta ya disputando de reserva activa
al lado de sus padres, y el Ayuntamiento
en vista de ello y de acuerdo con el parecer
del Regidor Sindico declara á este moro Soldado

13. Gregorio Torres Benítez; Hijo de Manuel
y de Dolores, llamado de presente y preguntado
que tiene que alegar dijo: Que nada, interogado
el padre se refirió moro muerto que se cubría desde
que continuaba en la misma excepción del
año anterior de ser hijo único de padre sra-
gado y por este manifiesto, que verdaderamente
se libra sírve, por encontrarse en la misma
situación, pero que en citaro hijo hacia mucho
tiempo se había negado retundamente á entre-
garle nada de lo que ganaba con el producto
de su trabajo, y por tanto se consideraba
muerto de recibir el moro insignificante
auxilio por parte de su respetado hijo; El
Ayuntamiento en vista de lo expuesto tanto
por el moro como por su padre y de acuer-
do con el parecer de su Regidor Sindico
declara á este moro Soldado

10. Carlos Laro Benigno; Hijo de Juana
y Santa, llamado de presente y preguntado
que tiene que alegar dijo: Que continúa en la
misma situación que el año anterior de ser





hijo mico de padre seraguanio y pobre
 a quien mantiene. El Ayuntamiento de
 acuerdo con el jurado del Regidor Sindico
 declara a este moro Soldado condicional, que
 tiene de que justifique por medio de leyenda
 las razones alegadas. Soldado Condicional

Resemplero de 1907.

Núm. 8. Ricardo Labrador Lario: hijo de Juan
 y de Estana, llamado de juramento y preguntado
 que tiene que alegar dijo: que produce
 la misma excepción del año de su reemplazo
 de su hijo de padre seraguanio y pobre a
 quien mantiene. El Ayuntamiento con el
 jurado del Regidor Sindico declara a este moro
 Soldado condicional, pendiente de que se jus-
 tifique por medio de leyenda. Soldado Condicional

Núm. 11. Manuel el Ciego Ferrero: hijo de Estanislao,
 y de Encarnación, llamado de juramento y pre-
 guntado que tiene que alegar dijo: que los
 mismos que ha años anteriores se reemplazó de padre
 seraguanio y pobre, a quien mantiene. El Ayun-
 tamiento de acuerdo con el jurado del Regidor
 Sindico declara a este moro Soldado condicional,
 pendiente de que justifique por medio de leyenda
 las razones alegadas. Soldado Condicional
 Los habiendo por moro a quien llamar el día que
 se le desolva que los coincide los artículos novena
 y seis parafos tercero y cuarto uno de la ley manifiesta

lo que se deba por terminado el voto sin perjuicio
de haber sido por estos motivos oportuno la forma
en que haya de ser unido nuevamente el Ayuntamiento
para fallar sobre las exenciones y excepciones de
puntas y que han quedado sin resolver, con lo que de
los moros que tienen sumas signadas por medio
de papeletas repartidas a domicilio. En junta de
certad lo firmen todos los señores Concejales de que se
certifico Yo Joaquin Menche

Ordinaria de Mesa sin efecto la ordinaria de este
13 de Mayo 1909 } via por no haberse reunido Suficiente
de número de Señores Concejales Certifico

Ordinaria de En el Valle de Matamoros a veinte
20 de Mayo 1909 } de Mayo de mil novecientos nueve
Reunido los Señores del Ayuntamiento en Suficiente
número para tomar acuerdo y bajo la presidencia
del Sr. Alcalde Don Joaquin Menche Peña, llegaba
que fue la hora por dicho Sr. de declarar haber leído
el acto y haber leído el contenido de los Boletines
oficiales la corporación queda instruida. Acto



Seguise los señores concurrentes en su opinion a
 presentir sobre la situacion tan penosa en que
 se encuentra este municipio por falta de recursos
 con que posea abieno o sea mas presentarias me-
 didas y comitandose al mismo tiempo en el
 lamentable estado en que se encuentran los vecinos
 contribuyentes de esta localidad para acudir a un
 repartimiento entre los mismos, acuerdan por
 unanimidad el arbitrio sobre las hiervas y pastos
 sobrantes al ganado de labos en la Puebla de la Orotina
 que el primer de abril al treinta de Septiembre
 siguiente imponen sobre cada cabecera de ganado
 la cuota que acostumbra a ser la siguiente

<u>Clases de ganados</u>		<u>Int.</u>	<u>cont.</u>
Caballinas	Cerreas mayores S. Cabera	2	"
Aseno	Idem S. Cabera	2	"
Idem	de cerdos S. Cabera	8	"
Idem	de cerdos S. Cabera	8	"

Al mismo tiempo acuerdan nombrar un indi-
 cado del seno de la corporacion para que se haga
 cargo del recuento del ganado que pudiese en la pro-
 vincia de Orotina con cargo igualmente del cabro de los
 mismos, exigiendo a la entrada la tercera parte
 de su importe y lo restante tiene guardado reser-
 va para el dia primero de agosto o antes si le es
 posible, gratificandose a Don Joaquin Maria y
 Carrasco, en quien ha recaido el cargo con la
 suma de cincuenta reales por los mencionados
 servicios. En no teniendo otros asuntos de que tratar
 se da por terminada el acto que firman los señores
 asistentes de que es el Secretario Certifico
 Joaquin Meneses



Acta de revisión de las exenciones y
excepciones otorgadas conforme á los artículos
25 y 27 de la ley de reemplazos á los moros de 1907
1908, y 1904.

Señores Concejales
Don

Con el valle de Estalamos a diez
y siete de Mayo de mil novecientos
ocho. Permito el Ayuntamiento
de esta villa capitular hoy día
de la fecha, al objeto de librar de
servicio público hallándose en el salón

los Señores Concejales que al margen se expresan con
el Sr. Alcalde Presidente Don Jerónimo Mendez y
Don, y Regidor Sindico Don Francisco Escudero
aperturando el Sr. Alcalde Presidente de lo que ha sido el
acto en el cual se van a recibir los expedientes
que justifican los alegatos expuestos en la sesión
del día siete de corriente cuando se llevo a efecto
la clarificación y destaración de Soldados.

5. Don Genaro Don; allegó la excepción de ser
hijo único de padre moro y pobre a quinientos
reales para acudir a su cuenta y expensas en el que
se declara con el yacen el Regidor Sindico declara
ante moro. Soldado Condicionado

6. Manuel Aguas Lobo, allegó la excepción de ser
hijo único de padre y madre, y mantener a dos huma-
nos menores de edad, para acudir a su cuenta
y expensas por el que aculla su cuenta y alegación



9. Don Luis Cortés de Soto, Alego' la excepcion de ser hijo unico de padre seraguanio y pobre a quien mantiene su para acreditarlo presento Expediente del que resulta a favor su alegacion, y el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer de su Regidor Sindico declara a este modo Soldado Condiciona

10. Rafael Ferrero Cisneros, Alego' la excepcion de ser hijo unico de madre viuda y pobre para acreditarlo presento Expediente del que resulta ser cierta su alegacion, y el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer de su Regidor Sindico declara a este modo Soldado Condiciona

11. Emilio Bora Sanchez, Alego' la excepcion de ser hijo unico de madre viuda y pobre a quien mantiene su para acreditarlo presento Expediente del que resulta ser cierta su alegacion, y el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer de su Regidor Sindico declara a este modo Soldado Condiciona

Revisión de 1908

12. Lorenzo Sanchez Gomez, Alego' la excepcion de ser hijo unico de madre viuda y pobre a quien mantiene su para acreditarlo presento Expediente del que resulta ser cierta su alegacion y el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer de su Regidor Sindico declara a este modo Soldado Condiciona

13. Carlos Lario Domingo, Alego' la excepcion de ser hijo unico de madre seraguanio y pobre a quien mantiene su para acreditarlo presento Expediente del que resulta a favor su alegacion

En allegato y el Ayuntamiento se acuerda con el parecer del Regidor Sindico declara ante mano del Sr. Conde

Reemplazo de S. 907

S. Ricardo Labrador Gero. Alego, la excepción de ser hijo unico de padre seraguanio y pobre a quien mantiene para acudir a su demanda Capiente del que resulta en el to allegato, y el Ayuntamiento se acuerda con el parecer en su Regidor Sindico declara ante mano del Sr. Conde

SS. Marmel Mendon Ferrico. Alego, la excepción de ser hijo unico de padre seraguanio y pobre a quien mantiene para acudir a su demanda Capiente del que resulta de su to allegato, y el Ayuntamiento se acuerda con el parecer en su Regidor Sindico declara ante mano del Sr. Conde

Y no habiendo mas Capientes que porir se da por terminada el acto que firman los Señores Concejales el acto se que yo el Secular Certifico

yo Aguirre Mendez

Ordinaria de Mesa sin efecto la ordinaria
3 de Abril S. 909 de este dia por no haberse remitido
suficiente numero de Señores Concejales de que
Certifico

Memoria de Onel Valle de Albarmoros a fin de
lo de Abril 1809 } Abril de mil novecientos nueve. Remite



los señores del Ayuntamiento en suficiente número
para tomar acuerdo sobre las causas concurridas bajo
la presidencia de don Alvaro Don Benigno y de don
Benito, Negada que fue la hora de estar habiendo el acto
y dase noticia de lo contenido de los Boletines oficiales y
la cooperación que se entienda. Acto seguido por el
Sr. presidente se manifestó que ha sucedido en
el Boletín del Ayuntamiento de este próximo pasado
la circular de don Juan Gobernador Civil de la provincia de
Badajoz a los pueblos de esta que han de comparecer al juicio
y decisión de exacciones ante la Comisión mixta
de restituyendo y correspondiendo a este el día
diez y nueve del presente se hacia preciso el que se
nombra Comisión para que comparezca en el día
diez con la documentación perteneciente a referir
acto, acordando los individuos presentes en el Alcalde
presidente de la cooperación y que al mismo tiempo
reclame este al Sr. Gobernador de las causas para
que entregue todos los fondos que pueda haber
se que los entregue en la administración de Hacienda
de la provincia por cuenta de lo que en la misma se
adunda, y recibiese al mismo tiempo para los gastos
de ida y vuelta la suma de veinte y cinco reales.
No habiendo mas asuntos se quitó el Sr. presidente
de el acto que firmados los señores asistentes según certifica

yo Aguirre Nuncio

Memoria de Jura sin efecto por falta de señores
17 de abril 1909 } Concejal de Cortesio



Memoria de su señoría de estatutos de acuerdo y
17 de abril de 1909 } Cuatro de abril de mil novecientos
nueve: Reunidos los señores de Ayuntamiento en
suficiente número para tomar acuerdo en las Casas
Consistoriales bajo la presidencia del señor alcalde Don
Joaquín Meneses. Una vez llegara que fue la hora se
declara habido el acto y dando lectura del acta de la
anterior queda aprobada. Seguidamente se puso
de manifiesto una carta dirigida por concejales del
comiune año de fecha diez y nueve del comiune por
valor de quinientas pesetas, que con un recibo de la
Comisaría impreso para las Elecciones, y libranzas
por valor de ochenta pesetas, y los gastos de Comisión al
juicio de Comisarios de los señores del actual. Ninguna
de estas anteriores, hacen la suma de los fondos que el
alcalde trae a la Capital. No habiendo mas asuntos
que resolver se da por terminado el acto que firman
los señores asistentes de que yo el Secretario Cortesio
Joaquín Meneses



Ordinaria de }
8 de Mayo de 1909 } Queda sin efecto la ordinaria de este dia por
falta de señores concejales certifico

Ordinaria de }
8 de Mayo de 1909 } En el Valle de Matagorda a ocho de Mayo de
mil novecientos nueve: Permitidos los señores
del Ayuntamiento en las casas convecinales y en suficiente
numero para tomar acuerdo: bajo la presidencia del Sr. D.
alcalde Don Joaquin de Mesa y Ruiz, llegada que fue la hora
por dicho Sr. Secretario habiendo el Sr. D. y dando lectura
del contenido de las Actas oficiales la corporacion queda
enterada: En no termino en este dia ningun asunto que se
debiera ni acordar se da por terminado el acto que fue
man los señores asistentes al acto segun yo el Secretario
certifico

Joaquín Mencler

Ordinaria de }
8 de Mayo de 1909 } No se celebra la ordinaria de este dia por fal
ta de señores concejales certifico

Ordinaria de } En el Valle de Melamoros á veinte y tres
22 de Mayo de 1909 } Mayo de mil novecientos nueve. Reunidos
los Señores de Ayuntamiento en las Salas Capitulares
bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia un
voto para tomar acuerdo llegada que fue la hora por
dicho Señor se declaró abierto el acto y para lectura
del contenido de los Boletines oficiales la Corporación
queto interrumpida.

Acto seguido se acuerda por la Corporación
el que se reclamen al pago por medio de comuni-
cación á los individuos que son deudores á los fondos
municipales afin de poder satisfacer en parte los de-
bidos que este municipio tiene por contingente con
el Estado, con provincial, y con el de consumos en la
ciudad, con igual motivo á los empleados de la misma
Corporación, á los cuales parte de ellos se le ordena su-
brir de todo el año corriente. No habiendo mas
asuntos de que tratar se da por terminado el acto
que firman los Señores anteriores que asistieron y los
que no han asistido como se sigue el Secretario Certi-
fico así
yo aquí en Mérida

Ordinaria de } Pasa sin efecto la sesión de este día
29 de Mayo de 1909 } por no haberse reunido suficiente número
de Señores Concejales de que goza el Secretario Certi-
fico así



Sol

Ordinaria de Excel.ª de Badajoz, a cinco de Junio
de 1809 de mil novecientos noventa y seis. Se remite al
Senor del Ayuntamiento en suficiente número
para tomar acuerdo bajo la presidencia del Sr. D.
Alcalde Don Joaquín Manuel Poma, el objeto de este
sea la ordenanza de este día y llegada que fuere la hora
por dicho Senor. Se declaró habido el acto y dada
lectura del contenido de los Botones oficiales de correspon-
dencia que se inserta. Alto se hizo de una
resolución de una Cédula de Requinimiento para
hacer por el Comisionado Don Manuel Gerónimo Ma-
rta. con fecha treinta y uno de Mayo proxima
pasada reclamando el recubrimiento de los que se abren a
por cumplimiento de las ordenanzas y Cédulas de las Reales
de Cédulas y Reales, el Ayuntamiento no obstante de
haber acordado interceder en su nombre y en el
de su Magestad, todos por un mismo fin de advertir que se
de luego se presente al Cobro y se reclamen inmediatamente
mientras a los que se dan a los señores de los señores mu-
nicipales para que se cumpla el acto contenido
en el contrario ha sido defectuoso por la vía de
apremio. No habiendo más asuntos de que
tratar se da por terminada el acto que formase con
suos autos según Certificación
yo Joaquín Manuel

Ordinaria de No se celebra la ordinaria de este
12 de Junio 1909 por no haberse reunido suficiente número
de Suos Concejales Certifico



Ordinaria de En el Valle de Matagorda a diez y nueve de
19 de Junio 1909 de Junio de mil novecientos nueve: Reunidos
los Suos Concejales en la presente ordinaria en la
sala consistorial a fin de celebrar la ordinaria de este
día bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Gregorio
Martín Peña. Llegada que fue la hora por dicho Sr.
Secretario habiendo el Sr. y dada lectura del acta
de la anterior fue aprobada. Acto seguido por dicho
Sr. presidente se manifestó que con fecha de diez y
seis de este se había prorrogado el Comisionado por
continente provincial Don Melchor Rodríguez
Maldonado los dos trimestres venientes del año actual.
Yo Aguirre Muelen

Ordinaria de Nada sin efecto la ordinaria de este día
16 de Junio 1909 por la falta de Suos Concejales de que
yo el Secretario de que certifico



Sesion magna
constitucion del nuevo ayuntamiento

Presidente

Don Sargini Mena Dena

Concejales que quedan

Don Jaci Medico Vargas Lobo

Don Porraso Landa Dena

Don Francisco Brucero Mahuga

Salientes

Don Sargini Mena Dena

Don Francisco Mahama Vargas

Don Porraso Macias Carrasca

Don Alonso Vargas y Vargas

Don Francisco Gamala Perez

Don Juan M. Amato Dena

este por desercion

Entrantes

Don Francisco Robias Rodriguez

Don Francisco Vargas Domingo

Don Porraso Macias Carrasca

Don Vicente Rodriguez Rebollo

Don Donifacio Lobo Sanchez

Don Juan Rodriguez Rebollo

En el Valle de Matamoros a
primero de Julio de mil novecientos
los nueve de mayo los dias de la
memoria se reunieron en la
sala capitular previa convocacion
por los señores del actual ayun-
tamiento que al margen se expre-
sara el efecto de sus posesiones
a los concejales nombrados en
la eleccion ordinaria celebrada
el dia dos de Mayo ultimo

Presentes estos que lo son
Don Francisco Macias Rodriguez
Don Francisco Vargas Domingo
Don Porraso Macias Carrasca
Don Vicente Rodriguez Rebollo
Don Donifacio Lobo Sanchez
Don Juan Rodriguez Rebollo

El Sr. Presidente les dio
posesion de sus cargos de con-
formidad a lo prevenido en

en el articulo 22 de la ley municipal vigente, retirando
dece esto mismo los concejales salientes y quedando
señala que los concejales salientes insignifican de mas
que esta cosa por via

Con lo que se dio por terminada la sesion
esta primera parte firmada los señores signa-
dors, que cada uno de ellos de que yo el Sr. Presidente
certifico



Yoaguin Mendez
Juan Villafra

Segunda parte Seguidamente y hallandose
en la sala de sesiones concijales electos en Noviembre
de mil novecientos cinco dignos correspondiente con
trino de oreau.

Don Jose Amalio de Negras Lobo, Don Lorenzo de Negras
Lobo, y Don Francisco de Negras Matunga.

Preteritos los nuevos concijales

Don Francisco Macias Rodriguez, Don Francisco de Negras
Blanca, Don Lorenzo de Negras Lobo, Don Vicente
Rodriguez Rebollo, Don Donifacio Lobo Sanchez, y Don
Juan Rodriguez Rebollo. Quiso constituirse el nuevo
Ayuntamiento ocupando la presidencia interina
Don Francisco Macias Rodriguez, por haber obtenido
mayor numero de votos.

Leidas las disposiciones que previene la Ley mu-
nicipal vigente en sus articulos 55 y 56 respectivamente
su procedio a la eleccion de alcaldes precediendo en va-
tacion por pupulitas que las concijales por orden de vota-
cion depositando uno por uno en la urna desti-
nada al efecto.

Verificada esta, el presidente sacó de la urna las
pupulitas una a una, leyendo en alta voz sus
contenidos resulto elegido para alcalde presidente
Don Francisco de Negras Blanca con cinco votos, el que
proclamado por el presidente interino, pasó a ocupar
para la presidencia en el acto, recibiendo las insignias
de su cargo. En seguida y por el mismo orden
se pasó a la eleccion de los Concejales la que se hizo



a multitud siguiente. Habíendole salido
 el segundo campo, en la primer papulita
 el segundo Benítez, en el mismo acto
 los Concejales Don Francisco Macías Rodó
 que, Don Porcundo Macías Camero, Don
 Esteban Vargas Lobo y Don Benifacio Lobo
 Saucher, protestaron la elección por no ser
 la en forma legal, no dando por su par
 te permiso para sacar las papulitas de
 la urna, o burlaron en exceso en sacar
 las papulitas sin permiso de los que los
 blaus; y no accediendo a la votación,
 la hicieron por su parte los cinco Con
 ejales sin permiso de los demás, con lo
 cual ó por lo cual y sin haber votado
 ninguno de los cuatro; y sin saber lo que
 se escribía en ellas, hicieron protesta.
 El Sr. Presidente Don Francisco Vira
 gas Barriga en vista de lo que se ha
 ocurrido; que advertió al Secretario que
 iba a leer las papulitas y dicho funcio
 nario le advirtió que se detubna que
 iban a entrar mas papulitas, encien

que iban a tomar parte los protestantes
y en este caso y visto de que los cinco in-
dividuos habian votado o discurrido
en la urna las papuletas por duplicado,
esto es votando al primero y segundo
terminante, acordaron retirar sus papuletas
y meterlas en la urna por separado, dan-
do el resultado siguiente. Para primer
terminante Don Vicente Rodriguez Rebollo,
con cinco votos; para segundo Don
Juan Rodriguez Rebollo, por cinco votos.

Terminada esta el Ayuntamiento nom-
bró por unanimidad con el caracter
de Procurador Sindical Don Francisco
Gonzalez Melguero.

Orden de los Regidores.

- Regidor 1.^o Don Bonifacio Aguado Peña
Idem 2.^o Don José Cuatrecasas Robo
Idem 3.^o Don Bonifacio Alarcón Camarero
Idem 4.^o Don Bonifacio Rubio Sanchez
Idem 5.^o Don Francisco Alarcón Rodriguez

Por renouados cada uno de sus cargos
y recibidas las insignias del mismo, se



acuerdo singular para las sesiones ordinarias
los sabados a las diez de la mañana en pri
mañana y tarde, y a las once en invierno
y otoño, con lo que terminó esta requie
da parte de la sesión, firmemos los que
saben la cuenta y los que no hacen la señal
de cruz, de que yo el secretario, certifico =
Francisco Venegas

Juan Rodríguez

Pedro Rodríguez

Francisco Mañas

[Signature]

Rosendo Agudo

Rosendo Mañas

Francisco Izquierdo

Donipio Lobo

[Signature]

ordinaria de En el Valle de Matamoros a tres de
3 de Julio 1809. Se hizo de mil muestreos de
Remisión los señores del Ayuntamiento en las
casas lauristoriales y en el punto mismo para

Comar venueso; Megara que fue la hora y
el Señor Don Vicente Ferrnán Rebollo, primer
Conde de alcázar en funciones, se declaró habien-
to el acto: y ordenó al secretario diese lectura del
contenido de los Boletines oficiales que desde
luego subscriba la Corporación.

Delo Seguido por dicho Señor se puso en
conocimiento de la misma Corporación que los
nombamientos de alcaldes y Camar habian recaído
en los mismos individuos que lo venian
desempeñando sean Don Blas Pajo Vera, Don
Mateo Mateo Iglesias, y Don Juan González
Francisco, á los que se fueron entregadas las insignias
de su cargo y marcandole los distritos que la cada
uno le corresponde.

Lo que quedo terminada esta, esta sin
firmas de los Señores que sobre ha escrito y los que
no hacen la señal de cruz de que yo el secretario
Certifico — Francisco Venegas

Vicente Rodríguez

Juan Rodríguez

Francisco Macías

Francisco Ferrnán

Benigno Lobo

Juan, Carbache

ordinaria de, En el Valle de Matagorda á diez de
do de Julio 1909 Julio de mil novecientos nueve reuni-
dos los señores del Ayuntamiento en las
cabras Consistoriales bajo la presidencia de

Señor Don Manuel don Francisco Venegas Barriga
 llegaba que fue la hora por haberse leído
 declaró abierto el acto y ordenó al secretario
 diese lectura del contenido de la Circular
 del Señor Presidente de la Diputación Pro-
 vincial de fecha cinco del corriente inser-
 ta en el Boletín del seis del mismo por
 la que amonesta á todos los Ayunta-
 mientos que usen de ahora para que
 á la mayor brevedad posible ingresen
 sus descubiertos pues de lo contrario se
 vea en la imprescindible necesidad
 de tener que apremiarlos.

De igual forma se dió lectura
 se una comunicación del Señor Jefe
 de Instrucción del Partido fecha ocho del
 mismo en la que igualmente se reafirma
 el descubrimiento que tiene esta corporación
 por Contingente Correlativo.

El Ayuntamiento en virtud
 de lo expuesto acuerda por unanimi-
 dad el que se recorde de los que son
 deudores á este municipio todos los fondos
 que pueden ser para con ellos deudas
 y averiguar si no toda la mayor par-
 te que pueda ser afin de evitar los per-
 juicios que por morosidad pudieran ir
 legarse.

Tras haberse otros asuntos de que
 tratar se da por terminada esta acta que
 firman los señores concurrentes de que
 yo el Secretario Certifico.

Francisco Venegas

Francisco Recalero



Juan Rodríguez
Honrable Lobo

Ante, cobacta
ordinaria de 17 de Julio de 1909 } No se celebra la ordinaria
de este día por no haberse reunido
suficiente número de señores concejales de que
Certifico → Juan, cobacta

Extraordinaria, en el Valle de Matamoros a veinte
de 26 de Julio 1909 y seis de Julio de mil novecientos
nove: Reunidos los señores del Ayuntamiento
en suficiente número para tomar acuerdo y bajo
la presidencia del Sr. D. Francisco
Pérez Zamora, llegada que fue la hora por dicha
señal se celebró abierto el acto y dada lectura de la
acta de la anterior que se aprobó.

Acto seguido, se dio conocimiento de la
circula de la Gobernación Civil de la provincia
de Mérida que se refiere a los negocios
en caja de los moros del actual Ayuntamiento
y que por tanto se hacía necesario el que se
nombrase un individuo que con el carácter
de comisionado se hiciera cargo de los documentos
que expresa el artículo 1.º de la siguiente ley de
Reemplazo para que el día primero de agosto

proximo a hora de los ocho de la mañana a
 traiga entera de ellos en la caja de recitamiento
 de la casa. La corporacion entera de lo que queda
 relacionado acuerda por unanimidad el
 nombramiento para el desempeño de mencio-
 nado cargo a favor de su presenche Don Juan
 de Venegas y Benigno, el que prescribira de lo que
 los municipales de la villa de Merite peticion
 por via de ratificacion para sufragar los gastos
 que pudiesen originarse en su ida citada y buel-
 ta. No teniendo otros asuntos de que tratar se
 da por terminada el acto que firman los señores
 que salen y los que no hacen la señal de Cruz
 de que goza el Ayuntamiento Certifico

Juan de Venegas Vicent Rodriguez

Juan Rodriguez

Francisco Navas

Francisco Mendez

ordinaria de Merite sin efecto la ordinaria de
 25 de Julio de 1915 este dia por no haberse reunido su
 presidente numero de señores concejales Certifico



Ord.^a de 7 de Agosto de 1809 en virtud de las sesiones del Ayuntamiento
elgado de 1809 y en virtud de lo que se acordó en la
se aguda la anterior, se acuerda por el Ayuntamiento
de Badajoz Don Fulgencio Buzillo pida certificación
a la Hacienda de los derechos que este Ayuntamiento
tenga por comunes que en los años que se le of
vengan, recibase, por el mismo concepto,
igualmente que pida certificación a la
Diputación de lo que recobte por los quintos
provinciales, y mane que deben imponer de
esta alcabala se citará inmediatamente
a los individuos adictos a esta lastabla, lo
eran el Alcalde, Diputacion y Secretario con
el fin de practicar la liquidación en forma

Por el Sr. Alcalde se acuerda que se
pase desde este día el Secretario de Ayuntamiento
Francisco Corbacho Comacho, por candidato
necesario para los intereses generales y confiamos
que dicho Cargo requiere, sin perjuicio
de dar cuenta al Sr. Gobernador Civil de la
provincia nombrando con carácter de Secre
tario accidental a Juan de Chaves Torres,
el que se hará cargo de la documentación del tiempo
del fallecimiento por inventario, el que por falta de
tiempo no se autoriza en el acto, pero si se
vala a efecto entre los dos funcionarios.

No termino mas asuntos de que
trata se da por terminado el acto que

Finan los señores acudidos de que
el Secretario Certifica

Juan^{co} Venegas Valent. Bolvizquez

Juan Rodriguez

Francisco Merinas

Juan^{co} Pendero

Francisco Corbacho

Ordinaria del día, queda sin efecto la ordinaria de
de Agosto de 1909 este día por falta de número de
señores Concejales para tomar acuerdos, certifi-
ca.

El Secretario accidental
Fernando Chaves

Ordinaria del día, Invalle de cuarenta y uno de
21 de Agosto de 1909. Agosto de mil novecientos nueve: Reunidos los
señores del Ayuntamiento en suficiente número para tomar
acuerdos en la Sala Capitular de esta Villa. Por el Señor
Presidente se declaró abierta la sesión y se dió cuenta por
el mismo a la Corporación de la comunicación que se
le dirigió a el Señor Delegado de Hacienda de la pro-
vincia con fecha siete del actual, en la cual se re-

insuferta el descubierto que por consuno tiene este Ayuntamiento correspondiente al año anterior de mil quinientos ochenta y tres reales novecientos sesenta y siete puntas y noventa y tres céntimos, interviniendo que se libre certificación del acuerdo que se lleve á cabo respecto á los medios ó resolución adoptada para causar los causas ú motivos objeto de este descubierto.

Puntados los señores dones de este deber que hay de respetar las voces superiores, ni que tambien averiguar el porqué de este descubierto, acordau por unanimidad notificar al Alcalde sabiente don Joaquin ellender Peña lo que en expresada comunicacion manifestada repeti- do Surs Delegado de Hacienda, á fin de que contente á los particulares que la misma abra- ra, para en su vista obrar como proceda.

En mismo acuerdo hacer constar en la notificación que se haga á repetido Surs Alcalde sabiente, que se hace primero contente á la mayor brevedad posible á lo que se intere- sa. puesto que el pleito suscitado por Hacienda da para intrinquir este acuerdo, sin meny- cabr á los intereses particulares del causa-

habiente o del municipio expira el día siete
de Septiembre próximo.

Seguidamente el Ayuntamiento acordó
la necesidad imprescindible en que se está de
reclamar al dicho Señor Alcalde Don Juan
quien Mendez Peña las cuentas de su periodo
administrativo para en su vista, conocer
los ingresos de que dispone este Ayuntamiento,
como así mismo los debidos que sobre
el pergamino, para si hubiere ingresos, atender
el primer termino a rebueltas el descubierto
susodicho por Consuno, y en segundo térmi-
no que teniéndose necesidad de confeccionarse
el presupuesto para el año venidero de mil
novecientos diez, es indispensable el conoci-
miento de ello, como tambien saber el estado de
la Hacienda municipal. Siendo tan corto
el plazo concedido para la confección del
presupuesto, no podría llevarse este a cabo,
sin conocimiento de las cuentas antes dichas,
y por tanto debe hacerse constar la irrespon-
sabilidad de este Ayuntamiento si para
la época que señala la Circular numero 186 inser-
ta en el B. O. fecha 14 del actual, de que

se ha dado lectura sin embargo en presencia
nueva repetida por supuesto. 21

Ato seguido la Corporación acordó en virtud
que obra en esta Secretaría el pliego de Condiciones
no facultativo es para la celebración de la sub-
asta de las tierras y prados sobrantes de la Dhesa
Real "La Mata" para el año mil novecientos
nueve á mil novecientos diez, inserto en el Boletín
Oficial de la Provincia fecha trece del actual,
y á fin de no perjudicar los intereses municipi-
ales por una parte y por otra estar comunicada
la subasta para el día treinta del actual que
fijó la comunicación de la referida facultat-
iva de Montes fecha trece de Agosto actual,
acuerdan instruir el oportuno expediente para
realizar dicho aprovechamiento; y en su virtud
acuerdan consignar las siguientes condiciones
administrativas.

Primera: El pago del precio en que se remate será abo-
nado en el acto de terminar la subasta, cuya suma
adjudicada al postor.

Segunda: El Rematante solo podrá utilizar el
aprovechamiento con el número y clase de
ganados que figuran en el plan propuesto

Tercera # El ganado vacuno de labor amuestrado como tal a los vecinos, disfrutaran gratis el aprovechamiento de pastera de toda la Delera, sin perjuicio de abonar el día por ciento que corresponde al mismo, según tarificación hecha por el Señor Intendente Jefe de la Region.

Cuarta # Se le prohíbe al Rematante el aprovechamiento de las hiervas en la Mata de Abajo con menoscabo o perjuicio de la bellota, desde el día primero de Noviembre, hasta el primero de Julio respectivamente de este año y siguiente, pudiendo desde luego ir aprovechando las hiervas de expresada Mata de Abajo a medida que el fruto vaya consumiéndose, con el fin de que el rematante de bellotas pueda aprovechar estas en buena forma.

Quinta # El ganado aprovechante ha de permanecer en la finca sin que pueda salir de ella durante el tiempo del disfrute.

Sesta # No se permite colgar el ganado en maridado antiguo, siendo indispensable el hacerlas nuevas mudando las redes cada dos días a excepción de algún temporal que lo impida. =
También acuerda el Ayuntamiento con vista de la comunicación recibida de los Señores

Proposición de Instrucción pública recordando
el cumplimiento de las Reales Ordenes de los Señores
tenientes de Instrucción pública y Gobernación de
26 de Abril y 21 de Mayo del corriente año, rela-
tivas a la obligación que tienen los Ayuntamientos
de instalar sus escuelas en locales que reúnan las
debidas condiciones higiénicas y pedagógicas de
que tan necesitados están generalmente dichos es-
tudios escolares; se proceda a la reconstrucción de los
pavimentos ó pisos de los edificios, a lo que
proceder a la apertura de una ventanilla en la fachada
de principal del salón de niñas entre la puerta de
entrada y el local de la escuela de niñas, colocan-
do también un balcónillo ó antepecho en la ven-
tana de esta última escuela; en vista de no poder
este Ayuntamiento acometer estas obras de ma-
yor importancia, cuyos gastos, si bien no han con-
figurado el presupuesto extraordinario serán
incluidos en el ordinario que ha de ejecutarse para
el presente año.

Por el Señor Presidente se dio cuenta de la
comunicación recibida del Señor Alcalde de San
interponiendo se nombre un individuo del Ayun-
tamiento que con carácter de Comisionado

se presenó en las Casas Comunitarias de ayuntamiento de Ciudad el día 20 del corriente y hora de las 11 para la discusión y aprobación del presupuesto carretero. Hecha cargo la Corporación, acordaron nombrar al 1.^o Teniente Alcalde Don Vicente Rodríguez Rebollo, el que recibiría como remuneración por su viaje tres pesetas.

Después habiendo mas asuntos de que tratar se da por terminado el acto, firmando los que saben hacerlo y los que no hacen la señal de cruz, de que goza el secretario accidental certificado. =

Juan ^{de} Viveros

Vicente Rodríguez

Prosendo Agüero Juan Rodríguez

Donifacio Lobo

Francisco Maías

Amalio Viveros

Señal de cruz de Concejal

Procurador D. Maías Quintana

Ordinaria del 28 } No tuvo lugar la ordinaria
de Agosto de 1909 } de este día por falta de número
suficiente de Concejales, certifié. —

Chanc
B

Ordinaria del 14 } En la villa de Valle de Matagorda
de Setbre de 1909 } no sé cuantos de Septiembre de
mil novecientos nueve; reunidos los señores
de Ayuntamiento en suficiente número para
tomar acuerdos bajo la presidencia del Sr. Don
Francisco Bodega Vegas, y Magada que fué la
hora por el Sr. presidente se ordenó se diés
en lectura de lo anterior la que fue aprobada.

Seguidamente y por dicho Sr. Presidente
se manifestó a la Corporación, que el Alcalde
de sabido Don Joaquín Méndez Peña, a pe-
sar de haber hecho saber por medio de
oficio presentara las cuentas de su gestión
administrativa, no lo ha verificado, ocu-
pando una relación de los ingresos y gastos
de los años mil novecientos ocho y noventa
del año actual, de la que dada lectura por
el Secretario, aparece en dicha rela-

cion que los negocios del Municipio correspondien-
tes á un año mil novecientos ochenta estan completamente
te apurados; por lo cual, aunque de dicha rela-
cion no se puede formar concepto, sin por esto,
se deje de remitir certificaci6n del acta ó
particular de la sesi6n ordinaria del mes de
y uno de Topico anterior al Sr Delegado
de Hacienda de la provincia; asi como el
duplicado de certificaci6n de la resoluci6n
que se adopt6, firmado por el ex-alcalde refe-
rido, participandole á la vez á referido Sr
Delegado antes de que termine el plazo que
concedio, lo que resulta de la relaci6n que
remite el alcalde saliente.

Al propio tiempo acord6 la Corporaci6n
que por el Alguacil se llamara al Sr Al-
calde de a6os anteriores, y una vez en las
Cajas Consistoriales, el Sr Presidente
le hizo saber que lo que se le habia en-
gido era las cuentas de su periodo ad-
ministrativo, para saber el estado de
la Hacienda Municipal, y por dicho Sr
se manifestó que estaba dispuesto

presentarlas en el plano que el Ayuntamiento se le
lana; y en su vista acordaron por unanimidad
lo verificase inmediatamente y á ser posible des-
de mañana mismo; dando cuenta al Ayun-
tamiento una vez verificado para su consi-
miento.

Así mismo acordaron que si para el
plano fijado por el Sr. Gobernador Civil pa-
ra la confección del presupuesto, no estubie-
se hecho; se participe á dicho Sr. la
causa que lo ha impedido, lo de no ha-
berse presentado los cuentas municipales y
no poderse apreciar el estado de la Hacia-
da Municipal requisito indispensable.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar
se levanta la presente que firman los señores an-
tes que se han hecho y por lo que en la señal de
crus de que goza el Secretario accidental, certifico.

Juan ^{de} Vivero

Juan Rodriguez

Francisco Mairas

M. Centeno Chizque, Procurador

Bonifacio Lobo

Juan de Vivero

Ordinaria de } Queda inusfeto la ordinaria
11 de Septiembre }
este dia por falta de Concejales, declarando
la asi por tanto el Sr Alcalde, certi-
fico. =
El Alcalde

Ordinaria de } No concurrendo Concejales
18 de Septiembre } para celebrar la ordinaria de
este dia, el Sr Presidente la decla-
ro sin efecto, certificado. =
El Alcalde

Ordinaria de } Constituido el Sr Presidente
25 de Septiembre } se con mi asistencia en
la Sala de sesiones para celebrar
la ordinaria de este dia con
concurrendo Concejales en numero
suficiente, el Sr Presidente la
declaro sin efecto, certificado. =
El Alcalde

Ordinaria del } En el Valle de Matagorda en
2 de Octubre de 1799 } dos de Octubre de mil novecien-
tos nueve. Reunidos en la Sala Capitular
los señores de Ayuntamiento que al fi-
nal autorizan en suficiente numero para
tomar acuerdos bajo la presidencia del
Señor Alcalde Don Francisco Viegas Pa-
rriga para celebrar la ordinaria de este
dia; llegada que fue la hora, por el se-
ñor presidente se manifestó que como con-
ta al Ayuntamiento que han sido varias
las reclamaciones que se han hecho al se-
ñor ex Alcalde saliente para que presenta-
ra las cuentas de su periodo administra-
tivo con el fin de saber el estado de la
Hacienda municipal no ha sido posi-
ble conseguirlas; aunque en los dias doi-
y once ^{del actual} compareció expresado ex Alcal-
de, ex secretario y ex depositario de años
anteriores en el Ayuntamiento con la
documentación ^{de estos} de documentos de conta-
bilidad, la mayor parte ilers, puesto
que no son pagos legitimos, y una re-
lacion manuscrita expresando estos; de

los cuales el que habla no forma un
cepto regular; en primer termino
por lo deficientes que son y en segundo,
porque dicha documentación no es
la que se ha pedido; sino que son
cuentas del periodo correspondientes
al ejercicio de estos; las que no es
posible conseguir visto el estado tan
anormal en que al parecer esta la
administración de este pueblo y salvo
el que se tomen medidas preliminar
es, no sera posible conseguir el re-
claramiento de supurada administra-
ción. Interados los señores concurrentes
de lo expuesto, acuerdan por unanimidad
se remita certificación literal de este
acta al Jefe de Gobierno Civil de la
provincia acompañada de atento ofi-
cio intercediendo de su superior au-
toridad, que en vista de lo difícil
que es conseguir saber el estado de
la administración municipal de este
pueblo, a pesar de los requerimientos
y medida tomadas para conseguirlo
se diga nombrar un delegado

especial con las garantías necesarias pa-
ra proceder á la confesión de cuenta
especial; porque de otra manera, todo
son obstáculos, dificultades y apatías, lo
que no siendo un delegado con el
carácter que se requiere, no puede
desarrollarlas.

Y no habiendo mas asuntos de que tra-
tar, se levantó la sesión, firmándose
los señores asistentes que saben lo hecho
y lo que no hacen la señal de cruz,
de que goza el secretario, certifico. =

Juan ^{de} Vivero
Juan Rodríguez

Francisco Sencero

Amalio Vivero

Bonifacio Lobo

Primito Estacio

Juan de Chaves

Ordinaria de 9
9 de Octubre } Queda sin efecto la ordina-
ria de este día por falta de
Concejales, certifico. =
El Alcalde

Ordinaria de 16
de Octubre } Queda sin efecto la ordina-
ria de este día, certifico.
El Alcalde

Ordinaria de 7 Sin efecto la ordinaria de 29 de octubre por falta de Concejales, certifico.

Ordinaria de 10 Sin efecto la presente por la causa de 29 de octubre 1909 de la anterior, certifico.

Ordinaria de 9 Sin efecto por la causa de la auto de 6 de Noviembre J. A. J. certifico.

Ordinaria de 13 Queda sin efecto por falta de auto de Noviembre J. A. J. de Concejales, certifico.

Ordinaria de 14 Queda sin efecto la ordinaria caute de 6 de Noviembre J. A. J. por falta de asistencia de Concejales, certifico.

Ordinaria de 27 Constituido el J. A. J. de 6 de Noviembre con mi asistencia en la sala de sesiones y no concurrendo número suficiente de Concejales para celebrarla la declaro sin efecto, firmando de que certifico.

Extraordinaria del En la villa de Valle de Matamoros
2 de Diciembre 1909. } a dos de Diciembre de mil novecien-
tos nueve, siendo las ocho de la noche se reunieron
en la Sala Capitular previa convocatoria los indivi-
duos del Ayuntamiento que al final autorizaron:
Abierta la sesión públicamente por el Señor Presidente
Don Francisco Vargas Romo, se expuso; que el ob-
jeto de la reunión, era, como expresaba la cédula de
citación, proceder al sorteo de los individuos del
Ayuntamiento que fueron elegidos en las últimas
elecciones municipales, a fin de saber, cual ha-
de ser el Regidor que corresponda cubrir la vacan-
te que en la última renovación fue cubierta
y que corresponde cerrar en la próxima renova-
ción; siendo preciso establecer o prever por
este sistema, toda vez, que en los expedientes
de petición no determinaron, cual había de
ser el individuo que cubriría la vacante que
existe. Hecho cargo los señores asistentes al
lo expuesto por la Presidencia, acordaron por
unanimidad proceder al expresado sorteo,
que aun cuando no está previsto, como y
cuando y con qué formalidades, ha de celebra-
se, debe ser con estricta sujeción a lo que
de parecida índole, introduciendo en la
^{o bono} (urna) los nombres de los interesados última

mente elegidos á saber Don Francisco Viqueza,
Barriga, Don Vicente Rodriguez Rebollo, Don
Juan Rodriguez Rebollo, Don Fernando Ma-
cias Canaveo, Don Francisco Marias Ro-
driguez y Don Benigno Lobo Sanchez y con-
siderar que cubrió la vacante extraordina-
ria la primera papelita ó nombre que salga
En este estado se extirparon las correspon-
dientes papelitas, que por motivo del Preiden-
te fueron colocadas ó depositadas ^{en el budo} en la
urna, destruido al efecto una vez intro-
ducidas en sus correspondientes bulas.

Verificado esta operación y después de
darle varias vueltas al budo, fué extraída
una bala, la que contenía el nombre de
Don Vicente Rodriguez Rebollo.

En este estado se dió por Terminado
este acto, acordándose se remita copia
de suor Presidente de la Junta y de
nicipios del Cuor Electoral, existien-
te en el número de Concejales que
en la próxima renovación bienal han
de elegirse, firmándose los autos y crite-
rios, de que gozó el Secretario, certifica-

Juan Viqueza

Vicente Rodriguez

Amalio Viqueza

Juan Rodriguez

Francisco Marias

Francisco Escobedo

Fernando Chouza

Ordinaria de 4 de Diciembre } Queda sin efecto la ordinaria
de este día, por falta de asistencia
de Concejales, certifique. =

Ordinaria de 11 de D. Bre } Constituido el Señor Alcalde en
las Casas Consistoriales y concurrido
Concejales, dicha se la declaró sin efecto,
certifique. =

Ordinaria de 18 de Diciembre } Sin efecto por la misma
causa que la anterior, cer
tifique. =

Ordinaria de 25 de Diciembre } Sin efecto por la misma
causa que la anterior, certifique.

